

EUSKAL ALFABETOAREN LETREN IZENAK

Euskaraz egindako irakaskuntza eta, oro har, erabilera soziala, guztiok dakigunez, goraka ari dira aspaldion eta horrek, noski, hainbat eta hainbat arlotan terminologia zehaztea eskatzen du.

Euskaltzaindiaren egitekoa, beste batzuren artean, sortzen ari diren premia hoiei erantzuten ahalegintzea da eta bide horrexetan barrena abiatuz moldatu izan dira, besteak beste, batasunerako erregelak, aditz laguntzaile eta sintetikoen paradigmatik, ikastolarako hiztegiak, pertsona eta merkatalgo izendegiak, herri, eta herritarren izenak, banka hiztegia etab. Bide beretik dator halaber gaurko erabaki hau: euskal alfabetoaren letren izenena, hain zuzen ere. Arazo konbentzional bada ere ikuspegi batetik, beharrezkoa iruditu zaio Euskaltzaindiari orientabide hau hartzea.

Horretarako Uztaileko eta Iraileko batzarretan aurkeztu ziren X. Kintana eta A. Zatarain euskaltzain urgazleen proposamen-txostenak eta Urrian eta gaur aztertu dira euskaltzainen artean banan banan.

Beraz, Euskaltzaindiak gaur *Euskal alfabetoaren letren izenez* erabaki hau hartzen du eta jakinarazi:

“Euskal alfabeto edo ABC- a hogeitazazpi letrek osatzen dute, ordena honetan jarriak, beren izena ondokoa dutelarik:

Letra	Izena	Letra	Izena	Letra	Izena
a	a	j	iota	r	erre
b	be	k	ka	s	ese
c	ze	l	ele	t	te
d	de	m	eme	u	u
e	e	n	ene	v	uve
f	efe	ñ	eñe	w	uve bikoitza
g	ge	o	o	x	ixa
h	hatxe	p	pe	y	i grekoa
i	i	q	ku	z	zeta

Letra hauetatik c eta beronen aldakia ç (ze hautsia), q, v, w, eta y, ohizko euskal hitzak idazteko erabiltzen ez diren arren, kanpotar izenak transkribatzeko beharrezkoak direlarik, gure alfabetoan sartzen dira.

Komeni da, beraz, euskal hiztegiak *abc* honetako letra-ordenaren arauera sailkatzea."

Donostian, 1979.eko Azaroaren 30ean.

RELACIONES ENTRE EUSKO-İKASKUNTZA Y EUSKALTZAINDIA

Fr. L. Villasante

Comunicación presentada a la Asamblea de la Sociedad de Estudios Vascos por la Junta de Gobierno de Euskaltzaindia, reunida en su delegación de Vitoria el 14 de mayo de 1979.

Señoras, señores:

Este es un día grande para nosotros y para todo el país. La Sociedad de Estudios Vascos —Eusko-Ikaskuntza—, que tanta parte tuvo en la creación de Euskaltzaindia, después de un letargo de 40 años, vuelve a renacer. Hoy, en el marco de esta magna asamblea, se aprueba su Reglamento actualizado y se nombran las personas que han de ocupar los cargos de presidente y de vicepresidentes regionales de la Sociedad.

Es un día en que todos debemos felicitarnos, y muy especialmente Euskaltzaindia, que siempre mantuvo las más íntimas y cordiales relaciones con la Sociedad.

Yo, como presidente de Euskaltzaindia y en nombre de ella, me creo obligado a decir dos palabras sobre las relaciones mutuas que deben existir entre estas dos entidades, si queremos que ambas contribuyan de modo armónico y positivo al bien del país, tal como lo hicieron en el período anterior a la guerra. Relaciones que se basan en una amistosa, estrecha e íntima colaboración dentro del respeto del campo propio de cada una y con reconocimiento por parte de la Sociedad de la autoridad que a Euskaltzaindia le compete en su dominio específico. Creo que estas condiciones son absolutamente esenciales para que el funcionamiento y actuación de ambas discurra por los mismos cauces de mutua colaboración

y entendimiento que caracterizaron a la época anterior a la guerra.

Si me he decidido a leer estas líneas en esta asamblea es porque en la época pre-constituyente, por así decir, de la renacida sociedad el tema de las relaciones y campo propio de ésta y de Euskaltzaindia ha sido repetidas veces objeto de discusión. Se han emitido diversas opiniones al respecto y —por qué no decirlo—, con fundamento o sin él, ha asomado el temor de que la renacida sociedad pudiera no reconocer el derecho y autoridad de Euskaltzaindia en su campo propio. Creo que a todos nos interesa que estos puntos se clarifiquen. De lo contrario, nuestra labor, lejos de ser constructiva y positiva para el país, podría venir a resultar de signo negativo.

En el mismo *Boletín de la Sociedad de Estudios Vascos*, que empezó a publicarse en 1919 y prosiguió hasta la guerra civil, hay diversos datos y documentos, sumamente ilustrativos de lo que fueron las relaciones entre Eusko-Ikaskuntza y Euskaltzaindia, y que marcan el camino, creo yo, de lo que deben seguir siendo también ahora.

En esta breve comunicación me limitaré a citar y resumir algunos de estos datos, sin pretender hacer labor exhaustiva.

En el 2.º número del Boletín, 2.º trimestre de 1919, p. 11, hallamos el escrito presentado por la Sociedad de Estudios Vascos a las Diputaciones, pidiendo la creación de la Academia de la Lengua Vasca. No tiene desperdicio este documento. Expone la urgente y perentoria necesidad de que se cree esta Institución, esboza sus dos secciones, de investigación y de tutela, de que deberá constar, tal como se perfilaron en el Congreso de Oñate de 1918. Véase lo que dice este notable documento sobre las tareas de la futura Academia: "Sus trabajos de carácter práctico se enderezarán desde luego (y a tenor de las conclusiones unánimemente aceptadas en la respectiva Sección del Congreso oñatiense) a establecer la unificación léxica, fonética y gráfica del idioma, como base necesaria para la creación de una pujante literatura, y como preliminar indispensable también de la ulterior y definitiva unificación del dialecto literario, aspiración de los vascos todos" (p. 12).

En el número 5.º del mismo Boletín, correspondiente al primer trimestre de 1920, p. 12, se inserta la decisión académica sobre la ortografía a emplear en euskara —donde, dicho sea de paso, figura la letra H entre las letras hábiles—. A continuación Eusko-Ikaskuntza decide, por su parte, adoptar la ortografía decretada por la Academia (p. 14).

En el número 6.º, correspondiente al 2.º trimestre de 1920, hallamos este otro hecho, extraordinariamente ilustrativo. La Academia había abordado el problema de si la raíz *eusk* se ha de escribir con "s" o con "z", y resolvió que con "s". Ahora bien, el nombre vasco primitivo de la sociedad era Euzko Ikaskuntza, o sea, se venía escribiendo con "z", como se puede ver por el mismo Boletín. Ante la decisión de la Academia, el Sr. Eleizalde —que había sido el autor de la denominación Euzko-Ikaskuntza— manifiesta que la Sociedad debe ser la primera en acatar las decisiones de la Academia. En consecuencia, pide que el nombre de la Sociedad en euskera sea desde ahora Eusko-Ikaskuntza, o sea, con "s", según la ortografía decidida por la Academia (p. 5). El Boletín añade: "Fueron aceptadas unánimemente estas propuestas, en bien de la unificación ortográfica tan deseada por todos y se acordó someter a tales normas todos los escritos de la sociedad".

Huelgan los comentarios sobre la comprensión de la autoridad de la Academia, respaldo inequívoco y potenciación de la misma, que estos hechos manifiestan.

En 1922 la Sociedad celebró el Tercer Congreso de Estudios Vascos en Gernika sobre el tema Lengua y Enseñanza. Como se desprende del número 13 del Boletín, correspondiente al primer trimestre de 1922, los temas referentes a la lengua fueron aprobados por la Academia (p. 16).

Creo que estos hechos arrojan una luz más que suficiente para ver cuál era la actitud de la Sociedad respecto a Euskaltzaindia en la época anterior a la guerra. Ambas entidades mantenían las más estrechas relaciones dentro del respeto mutuo a la personalidad e índole de cada una; y la Sociedad reconocía y acataba sin ambages la autoridad de Euskaltzaindia en su campo específico.

En el *Reglamento interior de la Academia de Lengua Vasca*, aprobado y editado en 1920, hay todo un apartado, el

VII y último, titulado: "Relaciones con la Sociedad de Estudios Vascos". En él se lee: "La Academia es una filial de la Sociedad de Estudios Vascos, aunque con plena autonomía en la actuación literaria que sus Estatutos propios la señalan" (art. 44). "Deberá, por consiguiente, tener en la directiva de Estudios Vascos la representación que corresponde a su importancia" (art. 45). "Esta representación la tendrán el director y el secretario, que fueren, de la Academia" (art. 46).

De esta manera fueron perfiladas y aun preceptuadas las mutuas relaciones entre Eusko-Ikaskuntza y Euskaltzaindia, ya desde la fundación de esta última.

Incluso para hacer más fáciles en el orden práctico las relaciones y contactos, evitar la multiplicación de desplazamientos, etc., se ponían de acuerdo ambas entidades, fijando las reuniones en el mismo lugar y en días consecutivos. También ahora se podría hacer así. Si, por ejemplo, Euskaltzaindia tiene su reunión mensual en San Sebastián el último viernes de mes —como suele ser lo ordinario— y Eusko-Ikaskuntza la tuviera al día siguiente en el mismo sitio, el director y secretario de Euskaltzaindia podían quedarse allí y con ello se les ahorraba el tener que hacer otro viaje ex professo otro día. Para mí, al menos, sería una ventaja, pues Aránzazu está lejos de San Sebastián y las combinaciones no son muy buenas, y creo que lo mismo dirá el Secretario actual, que vive en Urdiain.

* * *

En el proyecto de reforma del Reglamento de la Sociedad de Estudios Vascos se propone que Euskaltzaindia tenga no dos —como antes— sino un solo representante en la Junta Permanente de la Sociedad.

Ignoro las razones que hayan podido existir para proponer este cambio en el Reglamento. Creo que la cosa tiene su importancia, porque puede tratarse de una degradación de Euskaltzaindia a los ojos de la Sociedad, y esto sería muy grave. Los conceptos que se han emitido una y otra vez hacen que este temor no parezca infundado. Yo, en nombre de la Academia, pediría que en este punto se dejen las cosas como estaban.

Digámoslo claramente, porque me parece que es mejor decir las cosas clara y llanamente y a tiempo, antes de que se vayan enturbiando y emponzoñando las relaciones por falta de un diálogo franco: Si a los ojos de la actual Sociedad, Euskaltzaindia no es más que una de tantas entidades, una más, un grupo o sociedad entre otras, que se ocupa del euskera, cuyas resoluciones y acuerdos, por respetables que sean, son cosas que a ella sola atañen, opiniones discutibles y nada más; si Euskaltzaindia es puesta por la Sociedad al mismo nivel y en un mismo pie de igualdad con cualquier otro grupo, y sus decisiones no trascienden el rango de lo privado, señores, aquí se ha producido un cambio que es muy grave, una degradación sustancial. Ante el temor de que esto suceda, nada tiene de extraño que en el seno de la Academia se plantee el problema de si en estas condiciones tiene sentido ni razón de ser el que la Academia siga perteneciendo a la Sociedad.

No se trata evidentemente de que la Academia reclame para sí el monopolio del campo de los estudios vascos. El campo de los estudios y de la investigación científica es y será siempre libre y estará a disposición de todo el que lo quiera cultivar. Tampoco se trata de un monopolio en el campo del fomento, apoyo y cultivo del euskera.

Pero hay una cosa innegable y que no se puede silenciar ni desconocer: la Academia fue creada por las cuatro Diputaciones del país, únicos legítimos representantes del mismo, como una Institución de orden público y oficial; ellas le confiaron un mandato, una misión, y por ende, una autoridad y un derecho en un campo que sólo a ella corresponde. Este campo es el que se refiere a la normativa de la lengua y a la formación de la lengua literaria común. Esta autoridad en este campo le viene a la Academia de las Diputaciones, y ha sido confirmada y reconocida últimamente por la máxima autoridad del Estado (1).

Es, pues, claro que hay un campo específico que corresponde a Euskaltzaindia: el de dar la normativa de la lengua. Que sus decisiones en este terreno gozan de una autenticidad,

1) Real Decreto 573 de 26-2-1976 y reconocimiento oficial del Consejo General del País Vasco de 6-3-1978 (B. O. C. G. P. V. n.º 1 de 15-3-1978).

carácter o rango público y oficial; de una legitimidad que de alguna manera la Sociedad debe reconocer, como lo hizo siempre. No se trata de un privilegio tonto que nos arroguemos, sino de un deber y de un derecho que el país nos confirió. Euskaltzaindia no es una sociedad o asociación o grupo más o menos privado. Es una institución pública, a la que la autoridad ha conferido un cometido concreto, dotándole para ello del correspondiente derecho.

Además, la naturaleza misma del asunto de que se trata lo exige así. Hace ya siglos que Etxeberri de Sara —el autor editado y rescatado al olvido por Urquijo— decía que el euskera necesitaba un guía, pero uno solo, pues si van a ser muchos, es preferible que no tenga ninguno.

Y esto se comprende, pues la formación de una lengua literaria unificada exige que haya una autoridad que con los debidos asesoramientos marque las pautas a seguir sobre mil puntos que teóricamente podrían tener soluciones diversas, pero que en la práctica deben tener una sola, si es que se quiere llegar al fin deseado.

* * *

Nos hallamos en un momento sumamente grave y decisivo para el futuro del euskera. Con la aprobación del decreto de bilingüismo, nuestro idioma va a contar con una posibilidad con la que hasta ahora nunca ha contado, que puede ser de consecuencias incalculables para el futuro y potenciación del mismo. El euskera va a entrar en la escuela y esta vez va a entrar por la puerta grande.

Pero éste va a ser un momento crítico. Esta puede ser una prueba de fuego para el euskera. Si no sabemos enseñar el euskera de una manera más o menos homogénea y concorde, o sea, si esto se hace de un modo anárquico y caótico, los resultados pueden ser negativos, podríamos crear la torre de Babel, y la consecuencia sería fatal, el fracaso y el descrédito más rotundo. De aquí la importancia de que el país, y Eusko-Ikaskuntza, por supuesto, reconozcan a Euskaltzaindia como lo que es, como la Institución que fue creada y encargada por el país para esto, para servir de guía en orden a dictar la normativa de la lengua.